

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37661 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1704/2014, con NIG 4109142M20140003778, por auto de 16/09/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Seadyssey, S.L., con CIF B-91216498, con domicilio en C/ Paloma, 9, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Utrera (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Fernando Azcona Recio, con domicilio postal Bartolomé de Medina, 8, de Sevilla, y dirección electrónica fazcona@mazuelosazcona.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de octubre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140052047-1